



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR / REVISAR LOS RIESGOS DE SOBORNO EN EL MAPA DE RIESGOS

➤ Instrucciones para las sedes que ya están certificadas:
Revisar con este instructivo su mapa de riesgos para asegurar que todos comprenden y podrían explicar su contenido.

➤ Instrucciones para las nuevas sedes a certificar:
Asegurar que tienen el formato unificado de mapa de riesgos.
Identificar en el formato los riesgos de soborno siguiendo este instructivo.

Nota: Sistema de Gestión Antisoborno, en adelante “SGAS”.

1. DILIGENCIAMIENTO O REVISIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO

HOJA 1. Análisis de Contexto

En el archivo en el que se están trabajando los riesgos, crear una Hoja con el nombre de “Contexto SGAS”; en esta hoja pegar el contexto DOFA del SGAS. Leerlo.

Recordar:

DOFA es la sigla para: “Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas”:

Las debilidades y fortalezas son aspectos internos a la Rama Judicial que pueden afectar el SGAS, las fortalezas y amenazas son aspectos externos que pueden afectar el SGAS.

HOJA 3. Identificación de Riesgos

a. Riesgo:

- Se deben identificar las posibles situaciones en las que se puede presentar un riesgo de soborno en las actividades que se realizan en la sede, en el juzgado.

- El riesgo debe ir redactado de la siguiente manera:

“Ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar una ventaja indebida por o para (escribir la situación identificada)

b. Causas:

- Siempre deben ir como las dos primeras causas las siguientes:

1. Falta de ética de los servidores públicos (Debilidades en principios y valores)

CÓDIGO I-ESG-01 SGAS	ELABORO LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/08/2023	FECHA 16/08/2023	FECHA 22/08/2023

2. Falta de ética de terceros interesados (Debilidades principios y valores)

- Las causas siguientes deben tener relación con la situación específica que se describió en el riesgo.

c. Efectos:

Se deben seleccionar todos los efectos de la lista desplegable que se consideren podrían darse en caso de materialización (ocurrencia) del riesgo.

- En el caso de riesgo de soborno siempre deberá estar seleccionado el efecto de pérdida reputacional.
- Después de este efecto, seleccionar los adicionales que se consideren.

d. Valoración del efecto:

- Dependiendo del efecto seleccionado se despliegan listas diferentes. Se debe seleccionar la que corresponda, teniendo en cuenta la magnitud del efecto si el riesgo se llegara a materializar.

*En las celdas de probabilidad, impacto inherente, impacto inherente total, zona de riesgo inherente y valoración del riesgo inherente NO SE ESCRIBE NADA. Están formuladas, por favor no escribir nada en ellas porque se puede dañar la formulación.

HOJA 4. Valoración de Controles.

- Riesgos: La plantilla los trae de la Hoja 3.
- Causas: La plantilla los trae de la Hoja 3.
- Controles preventivos: Los controles preventivos están directamente relacionados con las causas. Son controles que ya existen. Si existe uno o más controles para una causa, y es un buen control, la probabilidad de ocurrencia el riesgo disminuye. Los controles asociados a las 2 causas que van predefinidas son:

Causa	Control preventivo
1. Falta de ética de los servidores públicos (Debilidades en principios y valores)	Programas de formación, capacitación y sensibilización en temas de probidad y ética de lo público.
2. Falta de ética de terceros interesados (Debilidades principios y valores)	Socialización del Sistema de Gestión Antisoborno de la Rama Judicial.

CÓDIGO I-ESG-01 SGAS	ELABORO LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/08/2023	FECHA 16/08/2023	FECHA 22/08/2023

Consejo Superior de la Judicatura

Coordinación Nacional de Calidad – SIGCMA

SIGCMA

- Para las demás causas se deberán identificar los controles que ya existen. Si no existe un control, escribir “No hay control”.
- Calificación de la eficacia de los controles preventivos.
Se hacen cuatro preguntas cuya respuesta es SI o NO. Con estas preguntas se determina que tan bueno es el control (calidad del control).

Para los dos primeros controles estas son las respuestas:

Controles Preventivos	¿El control está documentado?	¿Queda evidencia de la ejecución del control?	¿La frecuencia de ejecución del control es adecuada?	¿Está definida la frecuencia de ejecución del control?
Programas de formación, capacitación y sensibilización en temas de probidad y ética de lo público.	SI	SI	SI	SI
Socialización el Sistema de Gestión Antisoborno de la Rama Judicial.	SI	SI	SI	SI

Para los demás controles identificados se deberán responder las preguntas con SI o NO, según corresponda.

- En la celda de Valoración controles preventivos NO SE ESCRIBE NADA. Está formulada, por favor no escribir nada en ella porque se puede dañar la formulación.
- Efectos: La plantilla los trae de la Hoja 3.

Escribir, según el efecto seleccionado, el control que corresponda según la siguiente tabla:

Efecto	Control correctivo
--------	--------------------

CÓDIGO I-ESG-01 SGAS	ELABORO LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/08/2023	FECHA 16/08/2023	FECHA 22/08/2023

Consejo Superior de la Judicatura

Coordinación Nacional de Calidad – SIGCMA

SIGCMA

Pérdida reputacional	Acciones de respuesta ante noticias que afectan la imagen de la entidad
Afectación económica	Pólizas de Calidad y Cumplimiento (Si aplica para el riesgo identificado)
Incumplimiento de metas establecidas	Aplicación del Procedimiento de Acciones de Gestión
Interrupción en la prestación del servicio judicial	No hay
Interrupción en la prestación del servicio administrativo	No hay

- Criterios para seleccionar controles correctivos.

Controles Correctivos	¿El control está documentado?	¿Queda evidencia de la socialización o capacitación a los responsables ?	¿Está definido el responsable de la ejecución del control?	¿Queda evidencia de la ejecución del control?
Acciones de respuesta ante noticias que afectan la imagen de la entidad ...	NO	NO	SI	SI
Pólizas de Calidad y Cumplimiento	SI	SI	SI	SI
Aplicación del Procedimiento de Acciones de Gestión	SI	SI	SI	SI
No hay	NO	NO	NO	NO
No hay	NO	NO	NO	NO

CÓDIGO I-ESG-01 SGAS	ELABORO LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/08/2023	FECHA 16/08/2023	FECHA 22/08/2023

*En las celdas de valoración de controles correctivos, zona de probabilidad residual, impacto residual final, zona riesgo residual, valoración riesgo residual NO SE ESCRIBE NADA. Están formuladas, por favor no escribir nada en ellas porque se puede dañar la formulación.

HOJA 5. Mapa Final

En esta hoja las siguientes casillas las trae la plantilla de las hojas anteriores:

Riesgo, descripción del riesgo, probabilidad inherente, impacto inherente, zona de riesgo inherente, probabilidad residual final, impacto residual final, zona de riesgo final.

- Opción de tratamiento
Se debe seleccionar de la lista desplegable, la que corresponda. Tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Aceptar: Se selecciona esta opción cuando se considera que los controles preventivos que se tienen son suficientes y de buena calidad (las respuestas en la valoración de controles preventivos fueron todas SI).
En este caso, las celdas de actividades, responsable y fecha de implementación no se diligencian.
 - b. Evitar: Se selecciona esta opción cuando se toma la decisión de dejar de hacer la actividad que genera el riesgo. (Ejemplo: ya no se van a expedir más tarjetas profesionales, ya no se van a hacer más audiencias; si esto no es una posibilidad, no seleccionar esta opción).
En este caso, las celdas de actividades, responsable y fecha de implementación se deben diligenciar indicando las actividades requeridas para poder dejar de hacer la actividad: por ejemplo, ajustes en procedimientos.
 - c. Reducir (compartir): Se selecciona esta opción cuando se toma la decisión de involucrar a un tercero en la realización de la acción que genera el riesgo, de esta forma, si el riesgo se materializa, se comparten las responsabilidades en las consecuencias.

En este caso, las celdas de actividades, responsable y fecha de implementación se deben diligenciar indicando las actividades requeridas para poder involucrar al tercero.
 - d. Reducir (mitigar)
Se selecciona esta opción cuando se toma la decisión de fortalecer los controles existentes o de crear controles inexistentes. Esto es, cuando se escribió en

CÓDIGO	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
I-ESG-01 SGAS	LIDER DEL PROCESO	SIGCMA	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
01	11/08/2023	16/08/2023	22/08/2023

controles para las causas: “No hay control” o cuando en la valoración de los controles preventivos se obtuvo un no como respuesta en las preguntas de valoración.

En este caso, las celdas de actividades, responsable y fecha de implementación se deben diligenciar indicando las actividades requeridas para mejorar los controles o crear nuevos controles.

2. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO

El seguimiento a los mapas de riesgo se hace porque una vez estos se han formulado, la gestión, el día a día continua, y en este día a día deberían realizarse las acciones planificadas en la Hoja 5, y también en el día a día, podrían llegar a materializarse un riesgo, en los dos casos, el mapa de riesgos requiere ser actualizado.

Actualización por realización de actividades de la Hoja 5.

En los casos en los que se habían planificado acciones a realizar, es decir, en los que se había diligenciado la columna de Actividad de la Hoja 5, se debe verificar que la acción se haya realizado en la fecha en la que se había planificado (celda de fecha de implementación).

Como el objetivo de las acciones es mejorar controles existentes o crear controles que no se tenían, una vez se crean, se debe:

- a. Relacionar el control nuevo en la celda de control que corresponda.
- b. Revisar y ajustar la valoración del control , que debería pasar de NO a SI porque la acción realizada debió mejorar el control.

Adicionalmente, si ya se realizó la acción, pues se deberá borrar la acción de la Hoja 5.

Actualización por riesgos materializados.

- Si un riesgo que ya ha sido identificado se llegará a materializar, se deberá hacer un análisis para determinar cuál fue la causa real que lo generó.
- a. Si la causa ya está identificada en el mapa de riesgos, se deberá analizar el control existente identificado para esta causa, porque en este caso, sería evidente que el control no fue efectivo. Habrá que determinar porque no fue efectivo y formular las medidas para fortalecerlo. Esto es, formulando las actividades correspondientes en la Hoja 5.

CÓDIGO I-ESG-01 SGAS	ELABORO LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/08/2023	FECHA 16/08/2023	FECHA 22/08/2023

Consejo Superior de la Judicatura

Coordinación Nacional de Calidad – SIGCMA

SIGCMA

- b. Si la causa no está identificada, será necesario incluir la causa en el mapa de riesgos y diligenciar de ahí en adelante lo que corresponda en el mapa: control, valoración de control, acciones si corresponde.
- Si se materializa un riesgo, pero esta situación de riesgo no había sido identificada en el mapa, será necesario incluirla en el mapa.

El objetivo es que cada vez el mapa de riesgos sea mas robusto porque en el se hayan identificado todas las situaciones de riesgo posibles, y porque se hayan identificado e implementado controles que eviten que el riesgo se materialice; por otra parte, en el caso en el que se materialice, que los efectos sean lo menos nocivo posibles.

CÓDIGO I-ESG-01 SGAS	ELABORO LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/08/2023	FECHA 16/08/2023	FECHA 22/08/2023